



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 08 SEP. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana, arena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

VISTO: El Expediente N° 4185/2021.

El Trámite N° 25465/2021 de fecha 07/09/2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se adjunta el Acta Acuerdo de fecha 07/09/2021, celebrado entre la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada en este acto por su Secretario General de la Seccional Río Grande, Sr. CONCHA, Felipe, DNI N° 13.042.621; la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), representada por su Secretario General, Sr. MORALES, Oscar Gustavo, DNI N° 21.397.518, la Asociación Sindical de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), representada por el Secretario Adjunto, Sr. SUAREZ, Gustavo, DNI N° 20.316.294, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas Públicas, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar en todos sus términos la mencionada Acta.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

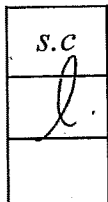
Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 07/09/2021, celebrado entre la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada en este acto por su Secretario General de la Seccional Río Grande Sr. CONCHA, Felipe, DNI N° 13.042.621; la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), representada por su Secretario General, Sr. MORALES, Oscar Gustavo, DNI N° 21.397.518, la Asociación Sindical de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), representada por el Secretario Adjunto, Sr. SUAREZ, Gustavo, DNI N° 20.316.294, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas Públicas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4185/2021.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 3567 /2021



Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno

Ac. Martín Alejandro Pérez
Intendente

CONVENIO REGISTRADO

19955

CADU EL AÑO

08 SEP. 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Fuego
República Argentina

ACTA ACUERDO

3567

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, a los 07 de septiembre de 2021, entre la **Asociación de Trabajadores del Estado** (en adelante denominada A.T.E), representada en este acto por el Sr. Secretario General Seccional Río Grande, Don Felipe Concha, D.N.I 13.042.621; la **Asociación Sindical Obrero y Empleados Municipales** (en adelante denominada ASOEM), representada por el Sr. Secretario General Don Gustavo Morales, D.N.I 21.397.518; la asociación sindical de la **Unión del Personal Civil de la Nación** (en adelante denominada U.P.C.N.), representada por el Sr. Secretario Adjunto Don Gustavo Suarez D.N.I 20.316.294 y en representación del **Municipio de Río Grande**, el Secretario de Gobierno, Dr. Gastón Alejandro Díaz y el Sr. Secretario de Finanzas Públicas Lic. Diego López, ambos "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Alejandro Pérez, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, se reúnen y deciden establecer las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERA: Las partes signatarias acuerdan una recomposición salarial que se fija en una incorporación de mil quinientos pesos (\$1.500.-) sobre la asignación de categoría de revista para el personal perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Haberes devengados a partir del 1 octubre de 2021

CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DE CATEGORIA	ZONA	TOTAL
10	26.703,99	26.703,99	53.407,98
19	26.888,14	26.888,14	53.776,28
21	27.072,27	27.072,27	54.144,54
22	27.624,70	27.624,70	55.249,40
23	27.808,83	27.808,83	55.617,66
24	28.545,35	28.545,35	57.090,70

Néstor Gustavo Suarez
Secretario Adjunto
UPCN Secc. Tierra del Fuego

OSCAR G. MORALES
Secretario General
A.T.O.E.M
Sindicato Municipal
Río Grande - Tierra del Fuego

Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno
Municipio de Río Grande

Concha Felipe D.
Secretario Gral.
Secc. Río Grande

Lic. Lopez Ruiz Diego A.
Secretario de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

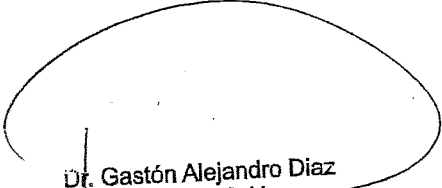
Martín Alejandro Pérez
Intendente


3567

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar a PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) el importe fijado en la cláusula CUARTA del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 18728 y aprobada mediante Resolución Municipal N° 1000/2021.

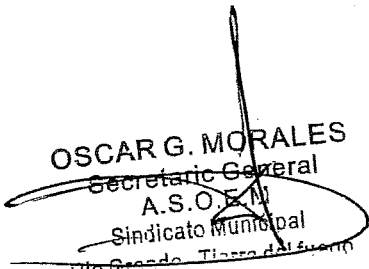
TERCERA: Crear un ítem de carácter no remunerativo y no bonificable denominado "Estímulo educativo" que actuará como complemento a las becas de estudio creadas por Decreto Municipal 674/2008 totalizando ambos la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por todo concepto.

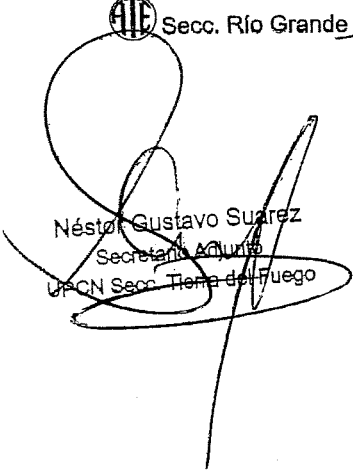
En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra


Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno
Municipio de Río Grande


Concha Felipe D.
Secretario Gral.
Secc. Río Grande

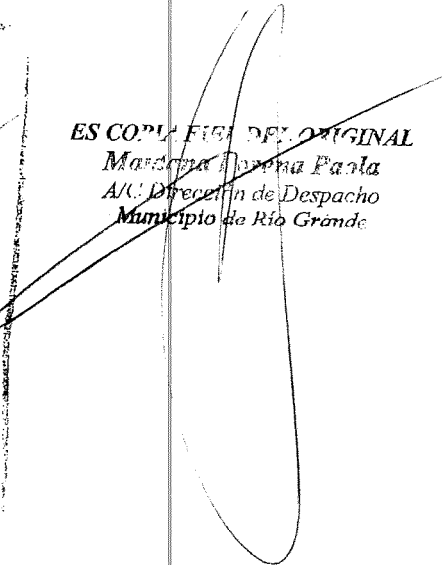

Martín Alejandro Pérez
Intendente


OSCAR G. MORALES
Secretario General
A.S.O.F.M.
Sindicato Municipal
Río Grande, Tierra del Fuego


Néstor Gustavo Suárez
Secretario Adjunto
UPCN Secc. Tierra del Fuego


Lic. Lopez Ruiz Diego A.
Secretario de Finanzas Públicas
Municipio de Río Grande

CONVENIO REGISTRADO
19955
RÍO GRANDE 08 SEP 2021
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande


ES COPIA FIABLE DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande